

Toluca, México a 18 de abril de 2017
Oficio: 3013303000-0111-2017

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular del Unidad de Transparencia

En atención a la petición de información 00130/1-1/2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por este medio me permito remitir la información con la que cuenta la Dirección de Información y Estadística.

Para tal fin me permito referir la solicitud original de información:

"¿Cuántas personas fueron privadas de su libertad del 2016, mediante una sentencia condenatoria, por delitos que atentan contra el cumplimiento de la obligación alimentaria (art. 217 del Código Penal del Estado de México)? Desagregar la información por: 1. Modalidad del delito. 2. Disposición aplicable del Código Penal para el Distrito Federal. 3. Año. 4. Duración de la pena preventiva de la libertad. 5. Vinculo entre deudor y acreedor alimentario (por ejemplo, padre-hijo, cónyuge, ascendiente segundo grado, concubino, etc.). 6. Sexo del deudor alimentario (hombre o mujer)." (sic).

Después de una revisión exhaustiva de los reportes y sistemas de cómputo a los que tiene acceso esta Dirección, no se ha encontrado el dato desagregado de las causas en las que se ha privado de la libertad en específico por los delitos que atentan contra el cumplimiento de la obligación alimentaria registro de causas penales, en primera o segunda instancia, radicados o terminados de ninguno de los puntos de información requerida, durante el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Toda la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).

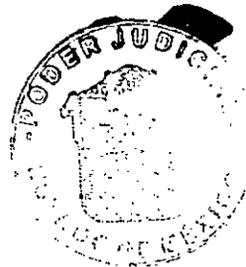


**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya
Directora de Información y Estadística

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA**

- C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACA/magv